



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Telf. (968) 573700 – (968) 190198

SECRETARÍA/PLENOS 2021
CE 10-06-2021
IVZG/RSR

Antonio Segura Martínez, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

C E R T I F I C O: *Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de junio de 2021, y, a reserva de la aprobación del acta, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:*

15.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de la siguiente moción:

“M O C I Ó N

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha de de 2021, por la que insta la tramitación del expediente necesario para la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del presente ejercicio 2021, con el objeto de cambiar la fuente de financiación de éstos de préstamo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Siendo urgente su tramitación, al objeto de proceder a la tramitación de los expedientes de contratación de las inversiones previstas para el año 2021.

Vista la liquidación del presupuesto de 2020, aprobada por Decreto de Alcaldía número 876, de fecha 12 de abril de 2021, que arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 15.875.499,76 euros.

La pretendida modificación del Anexo de Inversiones se instrumenta a través de de dos modificaciones presupuestarias:

1ª.- Bajas por anulación, considerando que, el artículo 51.c) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, establece que, podrán dar lugar a la baja de créditos la ejecución de otros acuerdos del Pleno de la entidad local.

2ª.- Crédito extraordinario, considerando que, el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto, permiten la tramitación y aprobación de un expediente de concesión de crédito extraordinario, pudiendo utilizar como medio de financiación, el remanente líquido de tesorería, los nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, o el producto de



operaciones de crédito a largo plazo, conforme establece el artículo 36.2 del mencionado Real Decreto.

Considerando que, conforme al artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo suficiente para su aprobación la mayoría simple de los miembros de la corporación. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que, conforme al apartado 4 del citado artículo, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En consecuencia con todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bajas de los créditos consignados en el presupuesto 2021 en las partidas que a continuación se detallan:

Presupuesto de gastos

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------|-----------|---|----------------|
| Programa | Económica | | |
| 93300 | 60000 | Adquisición de terrenos por expropiación | 17.000,00 € |
| 13200 | 60901 | Proyecto sede servicios Seguridad y Protección Civil. | 85.000,00 € |
| 15320 | 60901 | Construcción nuevos itinerarios carril bici | 100.000,00 € |
| 17100 | 60901 | Construcción de nuevos parques y jardines. | 220.000,00 € |
| 17100 | 60904 | Ordenación y diseño Parque Almansa(EDUSI) | 481.865,60€ |
| 34200 | 60904 | Cubierta pista polideportiva El Mirador | 105.000,00 € |
| 15320 | 61924 | Pavimentaciones 2021 | 1.600.000,00 € |
| 17100 | 61903 | Renovación de parques y jardines | 50.000,00 € |
| 17220 | 61900 | Reparaciones en C.G. Resíduos. | 50.000,00 € |
| 34200 | 61900 | Reposición césped artificial Estadio Pitín | 150.000,00 € |
| 34200 | 61903 | Adecuación eléctrica Polideportivo M. | 100.000,00 € |
| 15320 | 62200 | Almacén desmontable para SS.Públicos | 90.000,00 € |
| 33400 | 62200 | Nuevo espacio integrado de las artes | 50.000,00 € |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Telf. (968) 573700 – (968) 190198

SECRETARÍA/PLENOS 2021
CE 10-06-2021
JVZG/RSR

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------|-----------|---|----------------|
| Programa | Económica | | |
| 43100 | 62200 | Escuela de Negocios. Fase I. | 200.000,00 € |
| 43201 | 62201 | Museo Aeronáutico Tiflológico | 70.000,00 € |
| 43201 | 62202 | Centro Cultural Aeronáutico | 140.000,00 € |
| 34200 | 62202 | Dotaciones campo de fútbol S. la Ribera | 160.000,00 € |
| 15320 | 62300 | SS.Públicos. Adquisición de maquinaria | 9.011,25 € |
| 13200 | 62400 | Policía Local. Suministro de vehículos | 32.000,00 € |
| 32300 | 63200 | Educación. Edificios y construcciones | 20.000,00 € |
| TOTAL | | | 3.729.876,85 € |

Presupuesto de ingresos

| Partida | Concepto | Importe |
|---------|---------------------------|----------------|
| 91314 | Préstamo inversiones 2021 | 3.729.876,85 € |

Segundo.- Aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario número 1/21, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales como consecuencia de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en la partida de gastos:

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------|-----------|---|--------------|
| Programa | Económica | | |
| 93300 | 60000 | Adquisición de terrenos por expropiación | 17.000,00 € |
| 13200 | 60901 | Proyecto sede servicios Seguridad y Protección Civil. | 85.000,00 € |
| 15320 | 60901 | Construcción nuevos itinerarios carril bici | 50.000,00 € |
| 17100 | 60901 | Construcción de nuevos parques y jardines. | 220.000,00 € |
| 17100 | 60904 | Ordenación y diseño Parque Almansa(EDUSI) | 481.865,60€ |
| 34200 | 60904 | Cubierta pista polideportiva El Mirador | 105.000,00 € |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Telf. (968) 573700 – (968) 190198

SECRETARÍA/PLENOS 2021
CE 10-06-2021
JVZG/RSR

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------|-----------|--|-----------------------|
| Programa | Económica | | |
| 15320 | 61924 | Pavimentaciones 2021 | 1.570.000,00 € |
| 17100 | 61903 | Renovación de parques y jardines | 50.000,00 € |
| 17220 | 61900 | Reparaciones en C.G. Resíduos. | 50.000,00 € |
| 34200 | 61900 | Reposición césped artificial Estadio Pitín | 150.000,00 € |
| 34200 | 61903 | Adecuación eléctrica Polideportivo M. | 50.000,00 € |
| 15320 | 62200 | Almacén desmontable para SS.Públicos | 90.000,00 € |
| 33400 | 62200 | Nuevo espacio integrado de las artes | 50.000,00 € |
| 43100 | 62200 | Escuela de Negocios. Fase I. | 150.000,00 € |
| 43201 | 62201 | Museo Aeronáutico Tiflológico | 70.000,00 € |
| 43201 | 62202 | Centro Cultural Aeronáutico | 140.000,00 € |
| 34200 | 62202 | Dotaciones campo de fútbol S. la Ribera | 160.000,00 € |
| 13200 | 62400 | Policía Local. Suministro de vehículos | 32.000,00 € |
| 32300 | 63200 | Educación. Edificios y construcciones | 20.000,00 € |
| | | TOTAL | 3.540.865,60 € |

Alta en el estado de ingresos:

| Concepto | Descripción | Importe |
|----------|--|-----------------------|
| 87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 3.540.865,60 € |
| | Total | 3.540.865,60 € |

Tercero.- Que, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exponga al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Telf. (968) 573700 – (968) 190198

SECRETARÍA/PLENOS 2021
CE 10-06-2021
IVZG/RSR

Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, este crédito extraordinario se considerará aprobado definitivamente de forma automática, entrando en vigor una vez publicado el anuncio de dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de que se presenten reclamaciones, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que acuerde lo que considere procedente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para todo cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

En San Javier, a 3 de junio de 2021. EL ALCALDE, Fdo.: José Miguel Luengo Gallego”

Declarado por unanimidad urgente el asunto y por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se ha observado un error en la moción y, por tanto, en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio; añade que el error consiste en la transcripción del número de la partida económica que hace referencia a las dotaciones para el Campo de Fútbol de Santiago de la Ribera, tanto en el apartado correspondiente al “Presupuesto de Gastos”, como en el apartado correspondiente al “Alta en la Partida de Gastos”, por lo que en ambos apartados debería rectificarse el error material en la transcripción del número de la partida en el siguiente sentido: donde dice “62202” debe decir “62204”.

Acceptada la rectificación del dictamen propuesta por el Concejal de Hacienda, D. Héctor Enrique Verdú Verdú, por dieciocho votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y tres abstenciones (una del Portavoz del Grupo Vox y las de la concejal del Grupo Popular, D^a. Estíbaliz Masegosa Gea y de la concejal del Grupo Vox, D^a. Isabel María Ferrer Asensio, pues así se considera la ausencia de dichas concejalas en el momento de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que en el Presupuesto de 2021 estaba previsto pedir un préstamo por valor de 3.729.000 euros, para hacer frente a diversas inversiones del Capítulo VI, pero que una vez conocida la liquidación del Presupuesto 2020 y observado que el remanente de Tesorería es de 15.800.000 euros, y añadiendo que los bancos han comenzado a cobrar por los saldos positivos en las cuentas bancarias, se ha decidido hacer uso del remanente de Tesorería para la financiación de dichas inversiones en lugar de pedir el prés-



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Telf. (968) 573700 – (968) 190198

SECRETARÍA/PLENOS 2021
CE 10-06-2021
JVZG/RSR

tamo, evitando también con ello aumentar el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento, pese a que está muy por debajo del límite legal establecido.

Don Matías Cantabella Pardo dice que le llama la atención esta nueva modalidad establecida por los bancos, de cobrar por tener dinero y pregunta si existe alguna posibilidad de trabajar con bancos que no impongan esos cobros al Ayuntamiento.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que se observa en el movimiento de inversiones que decaen 50.000 euros para hacer carriles bici, 50.000 euros que decaen para la instalación del Centro de Negocios y otras cantidades menores que decaen de partidas de pavimentación y de maquinaria y dice que le gustaría que se explicara el motivo de ello y de la diferencia en las cantidades que se puede observar comparando este expediente con el expediente de generación de crédito que se tratará en el siguiente punto del orden del día.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que, efectivamente, se ha producido una disminución de crédito en algunas partidas y que el motivo es evitar aumentar el Presupuesto para hacer frente a nuevas necesidades que han surgido en relación a otras partidas; añade que una vez analizadas las inversiones previstas en el Presupuesto, que tienen carácter plurianual y que dado que ya estamos a mitad de año, y contando con los plazos de los procedimientos de licitación correspondientes, se iniciarán a finales de año, por lo que se ha reducido la cuantía proporcional correspondiente a estas inversiones, de la primera mitad del año y está previsto traspasar esa cuantía al Presupuesto siguiente; asegura que todo ello no quiere decir que no se vayan a realizar las inversiones, sino todo lo contrario.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducidas la correspondiente rectificación, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bajas de los créditos consignados en el presupuesto 2021 en las partidas que a continuación se detallan:

Presupuesto de gastos

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------|-----------|---|--------------|
| Programa | Económica | | |
| 93300 | 60000 | Adquisición de terrenos por expropiación | 17.000,00 € |
| 13200 | 60901 | Proyecto sede servicios Seguridad y Protección Civil. | 85.000,00 € |
| 15320 | 60901 | Construcción nuevos itinerarios carril bici | 100.000,00 € |
| 17100 | 60901 | Construcción de nuevos parques y jardines. | 220.000,00 € |
| 17100 | 60904 | Ordenación y diseño Parque | 481.865,60€ |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Telf. (968) 573700 – (968) 190198

SECRETARÍA/PLENOS 2021
CE 10-06-2021
JVZG/RSR

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------|-----------|--|----------------|
| Programa | Económica | | |
| | | Almansa(EDUSI) | |
| 34200 | 60904 | Cubierta pista polideportiva El Mirador | 105.000,00 € |
| 15320 | 61924 | Pavimentaciones 2021 | 1.600.000,00 € |
| 17100 | 61903 | Renovación de parques y jardines | 50.000,00 € |
| 17220 | 61900 | Reparaciones en C.G. Resíduos. | 50.000,00 € |
| 34200 | 61900 | Reposición césped artificial Estadio Pitín | 150.000,00 € |
| 34200 | 61903 | Adecuación eléctrica Polideportivo M. | 100.000,00 € |
| 15320 | 62200 | Almacén desmontable para SS.Públicos | 90.000,00 € |
| 33400 | 62200 | Nuevo espacio integrado de las artes | 50.000,00 € |
| 43100 | 62200 | Escuela de Negocios. Fase I. | 200.000,00 € |
| 43201 | 62201 | Museo Aeronáutico Tiflológico | 70.000,00 € |
| 43201 | 62202 | Centro Cultural Aeronáutico | 140.000,00 € |
| 34200 | 62204 | Dotaciones campo de fútbol S. la Ribera | 160.000,00 € |
| 15320 | 62300 | SS.Públicos. Adquisición de maquinaria | 9.011,25 € |
| 13200 | 62400 | Policía Local. Suministro de vehículos | 32.000,00 € |
| 32300 | 63200 | Educación. Edificios y construcciones | 20.000,00 € |
| | | TOTAL | 3.729.876,85 € |

Presupuesto de ingresos

| Partida | Concepto | Importe |
|---------|---------------------------|----------------|
| 91314 | Préstamo inversiones 2021 | 3.729.876,85 € |

Segundo.- Aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario número 1/21, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales como consecuencia de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en la partida de gastos:

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------|-----------|---|--------------|
| Programa | Económica | | |
| 93300 | 60000 | Adquisición de terrenos por expropiación | 17.000,00 € |
| 13200 | 60901 | Proyecto sede servicios Seguridad y Protección Civil. | 85.000,00 € |
| 15320 | 60901 | Construcción nuevos itinerarios carril bici | 50.000,00 € |
| 17100 | 60901 | Construcción de nuevos parques y jardines. | 220.000,00 € |
| 17100 | 60904 | Ordenación y diseño Parque | 481.865,60€ |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Telf. (968) 573700 – (968) 190198

SECRETARÍA/PLENOS 2021
CE 10-06-2021
JVZG/RSR

| Partida | | Descripción | Importe |
|----------|-----------|--|-----------------------|
| Programa | Económica | | |
| | | Almansa(EDUSI) | |
| 34200 | 60904 | Cubierta pista polideportiva El Mirador | 105.000,00 € |
| 15320 | 61924 | Pavimentaciones 2021 | 1.570.000,00 € |
| 17100 | 61903 | Renovación de parques y jardines | 50.000,00 € |
| 17220 | 61900 | Reparaciones en C.G. Resíduos. | 50.000,00 € |
| 34200 | 61900 | Reposición césped artificial Estadio Pitín | 150.000,00 € |
| 34200 | 61903 | Adecuación eléctrica Polideportivo M. | 50.000,00 € |
| 15320 | 62200 | Almacén desmontable para SS.Públicos | 90.000,00 € |
| 33400 | 62200 | Nuevo espacio integrado de las artes | 50.000,00 € |
| 43100 | 62200 | Escuela de Negocios. Fase I. | 150.000,00 € |
| 43201 | 62201 | Museo Aeronáutico Tiflológico | 70.000,00 € |
| 43201 | 62202 | Centro Cultural Aeronáutico | 140.000,00 € |
| 34200 | 62204 | Dotaciones campo de fútbol S. la Ribera | 160.000,00 € |
| 13200 | 62400 | Policía Local. Suministro de vehículos | 32.000,00 € |
| 32300 | 63200 | Educación. Edificios y construcciones | 20.000,00 € |
| | | TOTAL | 3.540.865,60 € |

Alta en el estado de ingresos:

| Concepto | Descripción | Importe |
|----------|--|-----------------------|
| 87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 3.540.865,60 € |
| | Total | 3.540.865,60 € |

Tercero.- Que, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exponga al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, este crédito extraordinario se considerará aprobado definitivamente de forma automática, entrando en vigor una vez publicado el anuncio de dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de que se presenten reclamaciones, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que acuerde lo que considere procedente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para todo cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en San Javier, a la fecha de la firma electrónica.